UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 35/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJE"

Encarnación, 10 de mayo de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJE"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede San Pedro del Paraná y Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guarani Sede Encarnación, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 1479 y 1480/2013** y el llamado o ID **Nº 253695** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Atriz – Pass, Exel Turismo, El Dorado Turismo, Servi Travel y Kostas Viajes y Turismo SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por monto mínimo y máximo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta .

Que, el día 24 de abril del 2.013, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola oferta (Kostas Viajes y Turismo SRL) y teniendo en cuenta las exigencias del *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…*; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 2 de mayo del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la Resolución Nº 100/06UCNT en concordancia con la Resolución 805/09; queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa Kostas Viajes y Turismo SRL, (LOTE I y II) por la suma total de **Gs. 24.500.000** (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial – accesorios y técnico, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, de esta manera se podrá dictar un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio **por LOTE** evaluado como el más **bajo,** Modalidad Contrato Abierto, monto mínimo Gs. 12.250.000 y monto máximo Gs. 24.500.000, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJE"**, solicitado por las Facultades de: Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede San Pedro del Paraná y Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma Kostas Viajes y Turismo SRL, **ambos lotes,** por la suma total de Gs. 12.250.000 (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta mil), como monto mínimo y hasta **Gs. 24.500.000** (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil), con el I.V.A incluido, acorde con a la Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Arq. Miryam Morínigo

Abg. Raquel Velázquez